

# CONVENIO y Conversación

UN ESTUDIO EN LA PARASHÁ CON RABINO SACKS



[www.rabbisacks.org](http://www.rabbisacks.org)

[f/rabbisacks](https://www.facebook.com/rabbisacks)

[@rabbisacks](https://twitter.com/rabbisacks)

[@rabbisacks](https://www.instagram.com/rabbisacks)

*Convenio y Conversación es amablemente apoyado por la Fundación Maurice Wohl en memoria de Maurice y Vivienne Wohl ז"ל*

Traductor: Carlos Betesh

Editor: Ben-Tzion Spitz

## Los derechos de las minorías

Behar/Bejukotai 2017 / 5777

Una de las particularidades más llamativas de la Torá, es el énfasis en el amor y el cuidado del *guer*, el extranjero:

*No oprimas al extranjero; ustedes mismos saben lo que significa ser extranjero, porque fueron extranjeros en Egipto. (Ex. 23: 9)*

*Pues el Señor tu Dios es el Dios de todos los dioses y el Señor de los señores, el gran Dios, poderoso y temible, que no muestra parcialidad ni recibe sobornos. Defiende la causa del huérfano y de la viuda, y ama al extranjero que habita en tu seno, dándole alimento y vestimenta. Debes amar a los que son extranjeros, porque ustedes mismos fueron extranjeros en Egipto. (Deut.10: 17-19)*

Los sabios van aún más allá, comentando que la Torá ordena que amemos a nuestro prójimo en un solo pasaje, mientras que en treinta y seis ocasiones señala que amemos al extranjero (Baba Metsia 59b).

Cómo definimos a un extranjero? Sin duda se refiere al que no es judío de nacimiento. Podría ser uno de los habitantes originales de la tierra de Canaan. O quizás incluir a alguno de la “muchedumbre entremezclada” que abandonó Egipto junto con los israelitas. Podría comprender a algún extranjero que entró en la tierra en busca de seguridad o sustento.

Cualquiera sea el caso, a la forma en que los israelitas trata a los extranjeros se le confiere un inmenso significado. Era esto lo que debían haber aprendido tras la experiencia del exilio y el sufrimiento en Egipto. Eran extranjeros. Fueron oprimidos. Por lo tanto sabían lo que significa “sentir lo que es ser extranjero”, y no debían causar a otros lo que ellos mismos habían padecido.

Los sabios sostienen que la palabra *guer* puede significar una de dos cosas. Una era *guer tzedek*, el convertido al judaísmo que ha aceptado todas sus ordenanzas y obligaciones. La otra era el *guer toshav*, el “residente extranjero”, que no ha adoptado la religión de Israel pero que vive en su tierra. Behar se explaya específicamente sobre los derechos de dicha persona:

*Si alguno de tus hermanos israelitas empobreciera y fuera incapaz de mantenerse, ayúdalo como harías con un residente extranjero, para que pueda continuar viviendo en tu seno (Lev. 25: 35).*

En otras palabras, hay obligación de apoyar y sostener al residente extranjero. No sólo tiene el derecho de vivir en Tierra Santa, sino que además tiene el derecho de compartir los beneficios sociales. Recordemos que esta es una ley muy antigua, muy anterior a la formulación por parte de los sabios de los principios de las “formas de paz”, que obligan a los judíos a extender la caridad y cuidado tanto a judíos como a los que no lo son.

Que era entonces el *ger toshav*? Hay tres visiones en el Talmud. Según el Rab Meir, era cualquier persona que no adora ídolos. De acuerdo a los sabios, era la persona que acepta cumplir los siete mandamientos de Noaj. Y en una tercera visión, más estricta, era cualquiera que acepte cumplir todos los mandamientos de la Torá salvo una: la prohibición de comer carne no faenada de acuerdo al ritual judío (Avodá Zará 64b). La ley confirma la postura de los sabios: un *guer toshav* es, por lo tanto, un no judío que vive en Israel y que acepta las leyes de Noaj que rigen para todos.

La legislación de *guer toshav* es, de esta forma, una de las primeras manifestaciones de derechos de las minorías. Según Rambam, hay obligación para los judíos de Israel de establecer tribunales para que los residentes extranjeros resuelvan sus disputas - o las disputas que puedan tener con judíos - según los dictados de las leyes Noájicas. Y Rambam agrega: “Se debe actuar con los residentes extranjeros con el mismo respeto y consideración que con los judíos” (Hiljot Melajim 10: 12).

La diferencia entre ésta y las posteriores legislaciones de “formas de paz” es que esta últimas se aplican a los no judíos independientemente de sus creencias o prácticas religiosas. Datan de la época en que los judíos eran una minoría en un medio predominantemente no judío y no monoteísta. Las “formas de paz” eran esencialmente reglas pragmáticas de lo que hoy llamaríamos buenas relaciones comunitarias de una ciudadanía activa en una sociedad multiétnica y multicultural. La legislación del *guer toshav* cala aun más profundo. No está basada en el pragmatismo sino en un principio religioso. De acuerdo a la Torá, no hay que ser judío en una sociedad judía y en una tierra judía para gozar de muchos de los derechos de la ciudadanía. Simplemente se debe tener moral.

Una viñeta bíblica expone lo dicho con gran fuerza. El Rey David se enamoró de Batsheva, esposa de un *guer toshav*, Uriá el hitita, con la cual mantuvo una relación adúltera. Ella quedó embarazada mientras Uriá estaba fuera de su hogar como soldado del ejército de Israel. David, ante el temor de que vuelva a su casa, vea a su esposa embarazada y se dé cuenta de su infidelidad con el rey, ordena que regrese. Su pretexto es saber cómo va la batalla. Le dice entonces que vaya a su casa y se acueste con su mujer antes de volver a la guerra para luego suponer que es el padre de la criatura, pero el plan fracasa. He aquí el relato de lo ocurrido:

Cuando Uriá se presentó ante él, David le preguntó por Joab, cómo estaban los soldados y cómo iba la guerra. Entonces David le dijo a Uriá: “Ve abajo a tu casa y lávate los pies.” Uriá dejó el palacio y un obsequio del rey fue enviado tras de él. Pero Uriá durmió a la entrada del palacio con todos los sirvientes de su amo y no bajó a su casa. A David le informaron: “Uriá no fue a su casa.” Entonces le preguntó a Uriá “No has retornado recién de la campaña militar? Por qué no fuiste a tu casa?”

Uriá le dijo a David, “El Arca, Israel y Judá están en carpas, y mi comandante Joab y los hombres de mi señor están acampando al aire libre. Cómo puedo yo ir a mi casa, beber y comer, y hacerle el amor a mi mujer? Con certeza, tan seguro como vives, no haré yo tal cosa!” (2 Sam 11: 6-11)

La total lealtad de Uriá hacia el pueblo judío pese a no ser judío él, contrasta con el Rey David, que permanece en Jerusalem, que no está con el ejército, y en lugar de eso mantiene una relación amorosa con la esposa de otro hombre. El hecho de que el Tanaj pueda contar esta historia en la cual el residente extranjero es el héroe moral y David, el más grande de los reyes de Israel, el malhechor, habla de la moralidad del judaísmo.

El derecho de minoría es la mejor comprobación de que una sociedad es libre y justa. Desde los días de Moshé ha sido central en la visión del tipo de sociedad que Dios desea crear en la tierra de Israel. Cuán vital resulta entonces que hoy lo podamos tomar seriamente.



Para obtener más material del Rabino Sacks, o para unirse a su lista de correo, por favor visite [www.rabbisacks.org](http://www.rabbisacks.org)

La oficina del Rabino Sacks, PO Box 72007, London, NW6 6RW  
+44 (0)20 7286 6391 • [info@rabbisacks.org](mailto:info@rabbisacks.org) • [www.rabbisacks.org](http://www.rabbisacks.org)

© Rabbi Sacks • Todos los derechos reservados  
La oficina del Rabino Sacks es apoyado por The Covenant & Conversation Trust